

EXPEDIENTE 2214 A-S

Acta en lo conducente de la Asamblea General Ordinaria de la **ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES, con siglas ASOSEJUD, cédula de persona jurídica número TRES-CERO CERO DOS-DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y NUEVE**, celebrada en las instalaciones del anfiteatro de Parque Viva, ubicado en la Guácima de Alajuela, Costa Rica. **ARTÍCULO PRIMERO:** Por no existir el quórum legal en primera convocatoria, de conformidad con lo estipulado en el artículo treinta y seis de la Ley de Asociaciones Solidaristas, la Asamblea dio inicio en segunda convocatoria al ser las catorce horas del día dieciséis de marzo del año dos mil veinticuatro. Las personas asociadas presentes firmaron el registro de asistencia. La Asamblea fue convocada y celebrada con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Asociaciones Solidaristas, número 6970, el Estatuto y los Reglamentos de ASOSEJUD y para tratar el siguiente orden del día. **ARTÍCULO SEGUNDO:** A) Los Asambleístas entonan el Himno Nacional. B) La licenciada. Guiselle Loría Aguilar realiza la invocación al Todopoderoso, poniendo en sus manos el desarrollo de la Asamblea. **ARTÍCULO TERCERO:** El licenciado Parris Quesada Madrigal, en calidad de presidente de la Junta Directiva da la bienvenida a las personas asociadas presentes y declara por iniciada la Asamblea al ser las catorce horas del día supra citado. Además, el señor presidente mociona en calidad de asociado para que se nombre al licenciado César Gerardo Azofeifa Anchía, asesor legal de ASOSEJUD, como moderador en la presente Asamblea. Asimismo, solicita autorización para que el equipo de apoyo logístico de Asamblea, así como los invitados especiales se encuentren en el recinto de Asamblea moción y solicitud que la Asamblea aprueba con el voto de más de la mitad de las personas asociadas presentes. **ARTÍCULO CUARTO:** La Asamblea conoce las siguientes disposiciones previas: A) Regulación sobre el uso de la palabra. B) Se informa a los Asambleístas sobre las salidas de emergencia, el centro de reuniones en caso de emergencia y se les indica que se debe de tener despejadas las salidas y pasillos. C) Se les indica que si alguna persona requiere atención médica en el desarrollo de la Asamblea se cuenta con dos ambulancias y cuatro paramédicos. **ARTÍCULO QUINTO:** La Asamblea acuerda por más de la mitad de los votos de las personas presentes que toda votación que se realice en el presente acto se haga con la utilización del voto público, levantando la paleta que se les entregó al registrarse a su ingreso. **ARTÍCULO SEXTO:** Se da lectura y se somete a consideración de la Asamblea la agenda a tratar, agenda propuesta por la Junta Directiva, al no haber objeciones por parte de ninguna de las personas asociadas presentes se vota y es aprobada con el voto de más de la mitad de las personas

asociadas presentes. **ARTÍCULO SÉTIMO:** La secretaria de la Junta Directiva, la señora Catalina Conejo Valverde da lectura a la parte dispositiva del acta de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del día veintidós de octubre del año dos mil veintidós, no existiendo objeciones la Presidencia la somete a votación y es aprobada con el voto de más de la mitad de las personas asociadas presentes.

ARTÍCULO OCTAVO: Durante el desarrollo de la presente Asamblea se realizarán un total de doscientos cincuenta y cuatro rifas, donde los asambleístas con el voto de más de la mitad de las personas asociadas presentes acuerdan que toda rifa que se realice sea entre las personas presentes. **ARTÍCULO NOVENO:**

1. La máster Alejandra Rojas Calvo en su condición de Fiscal Dos, presenta el informe de Fiscalía: “Buenas Tardes Asambleístas. Con fundamento en lo que dispone el Artículo 48, inciso c) del Estatuto de la Asociación Solidarista de Servidores Judiciales (ASOSEJUD); de los artículos 51 y 52 de la Ley de Asociaciones Solidaristas y del Artículo 197 del Código de Comercio, se presenta el Informe del Órgano Fiscalizador correspondiente al período 2022, con base en el plan de trabajo anual trazado de supervisión a la organización. En opinión de las auditorías, los estados financieros muestran razonablemente en todos los aspectos de importancia, la situación financiera de Asociación Solidarista de Servidores Judiciales ASOSEJUD, al 31 de diciembre del 2024. Además, los estados financieros cumplen con las NIIF.

- Se realizó cada mes los estados financieros, los cuales fueron auditados mensualmente por la Auditoría Interna y periódicamente por la Auditoría Externa.
- Los estados auditados al cierre fiscal fueron de conocimiento y aprobados por la Junta Directiva en sesión 02-2024 del 8 de febrero del 2024.
- Se llevaron las actas de todas las sesiones de Junta Directiva, cuyos acuerdos fueron en firmes todos.
- Se llevaron minutas de todas las comisiones de Junta Directiva.
- La Junta Directiva, sesionó 20 veces, de las cuales al menos uno de sus integrantes del Órgano Fiscalizador estuvo presente (100% de asistencia). Además, se hicieron 8 Comisiones de Finanzas, 8 de Beneficio Social y 1 de Proyectos.
- Todas las minutas de las distintas comisiones fueron incluidas en actas de sesiones de Junta Directiva.
- Se realizaron 2 Rendiciones de Cuentas en febrero 2023 y la otra noviembre 2023
- Se recibieron los informes de gestión a Setiembre 2024 y a diciembre 2024.

Logros obtenidos:

- Aumento de la Cartera de Crédito = 2.845 millones de colones.
- Excedentes = 5.621 millones de excedentes.
- Devolución del 10% de las cuotas de operaciones crediticias al día
- Informes tanto de la Auditoría Interna y Externa limpios, cuyas conclusiones reflejan resultados satisfactorios en la gestión de la organización, en el manejo financiero a nivel de bancos, ingresos, egresos, cuentas por cobrar, inversiones, entre otros, de acuerdo con el Lic. Olger Cambronero Jiménez y la Licda. Marcia Montes Mora, respectivamente.

Se le agradece a la máster Alejandra Rojas el informe presentado.

2. La licenciada. Guiselle Loría Aguilar, en su condición de Tesorera, presenta en forma de video, gráficos y prosa el informe respectivo:

Presenta el Estado de Posición Financiera, con respecto a los activos entre diciembre 2022 y diciembre 2023 los cuales incrementaron en 3.462 millones de colones.

Composición de los activos: Correspondiente a 84.844 millones de colones.

- 85% cartera de crédito.
- 10% inversiones (reservas)
- 2% equivalencias de efectivo
- 1% propiedad, planta y equipo
- 2% otros activos

Pasivos:

La cantidad de pasivos disminuyó en comparación al año anterior en más de mil millones de colones.

Composición de los pasivos: Correspondiente a 8.042 millones de colones.

- 61% cuentas por pagar (principalmente por aportes en custodia)
- 33% ahorros
- 3% impuestos por pagar
- 3% otros pasivos

Patrimonio:

El patrimonio del período de diciembre 2022 al período de diciembre 2023 incrementó en más de 4.481 millones de colones.

Composición del patrimonio. Correspondiente a 76.802 millones de colones:

- 51% ahorro personal
- 41% ahorro patronal
- 7% excedentes
- 1% otros

Estado de Resultados Integral

Ingresos: Aumentaron con respecto al año anterior en más de 132 millones de colones.

Composición de los ingresos. Correspondiente a 9.010 millones de colones:

- 91% cartera de crédito
- 7% inversiones
- 1% comisión por rendimientos
- 1% otros ingresos

Gastos

Aumentaron con respecto al año anterior en un 2%, pasando de 3.306 millones a 3.389 millones de colones.

Composición de los gastos. Correspondiente a 3.389 millones de colones:

- 38% gasto administrativo
- 34% gasto financiero
- 15% beneficio social
- 7% asamblea
- 5% mercadeo
- 3% otros

Opinión de la auditoría externa

“Hemos auditado los estados financieros de la ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES, cédula de personería jurídica 3-002-287079 así como su respectivo control interno, que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo neto de efectivo, todos correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas propuestas por la administración. En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan fehaciente y fielmente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Asociación Solidarista de Servidores Judiciales, ASOSEJUD al 31 de diciembre del 2023; así como los resultados y flujos de efectivo y las variaciones correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).”

Se le agradece a la licenciada Guiselle Loría la presentación de su informe.

3. El licenciado Parris Quesada Madrigal, en su condición de Presidente de la Junta Directiva, presenta en forma de video, gráficos y prosa el informe de labores:

Inicia informando sobre el Área Financiera con respecto a la devolución de cuotas, mostrando el desglose por mes de las devoluciones de enero a diciembre 2023 en millones de colones. Es importante mencionar que esta devolución fue aprobada en tiempos de pandemia por un 20%, en enero 2022 en un 15% y para el 2023 en un 10%. El total de devoluciones históricas asciende a la suma de 4.875 millones de colones.

Indicadores de Emisores Financieros: La Gerencia General presentó un análisis financiero del mercado de emisores, a fin de seleccionarlos según riesgo. La Junta Directiva aprobó los indicadores de emisores financieros el 27 de mayo 2023. Los siguientes son los emisores con mejores calificaciones aprobados por la Junta Directiva para realizar inversiones, entre ellos Coopecaja, Coopealianza, Banco Popular, Coopeservidores, Coopeande 1, Banco Nacional y Banco de Costa Rica.

Rendimiento de inversiones: Se muestra un gráfico con el rendimiento de inversiones a lo largo del período, el cual comprende en enero en enero que fue de un 6.7% y en diciembre de un 7.3%.

Análisis de la reserva de liquidez: El Banco Central eliminó la posibilidad de invertir en bonos de estabilización monetaria en Bonos de Estabilización Monetaria (BEM) el 21 de junio de 2023 para que en adelante las inversiones nuevas se realicen mediante el Mercado de liquidez (MIL). Se realizó un análisis del impacto concluyendo que el 74% de nuestras inversiones actuales están por encima del rendimiento del MIL, por lo que, el efecto será a largo plazo cuando lleguen a vencer las inversiones actuales. Todas las reservas de ASOSEJUD están cubiertas en más de un 100%.

Ahorros extraordinarios: Los ahorros aumentaron en comparación al año anterior en 7 millones de colones, llegando a un monto total de 2.679 millones de colones.

Área de Operaciones: Composición de la cartera de crédito por un monto de 73.230 millones de colones.

- 29% préstamos personales
- 23% líneas sociales
- 21% préstamo sobre ahorro personal
- 17% préstamo de vivienda
- 5% préstamo excedentes tasa cero
- 2% otros créditos

Afiliaciones. El porcentaje de afiliación respecto al total de la población del Poder Judicial es de un 63%. Del año 2022 al año 2023 se pasa de 8.681 a 9.126 personas asociadas; esto significa un crecimiento de aproximadamente 4.87%.

Distribución de personas asociadas según la provincia. El 66% son de San José, 8% de Heredia, 8% de Alajuela, 5% de Puntarenas, 5% de Limón, 4% de Guanacaste y 4% de Cartago.

Renuncias. Se informa que se tramitaron 1.379 renuncias de enero a diciembre 2023, de las cuales 1.032 son internas, correspondiente al 75%; 347 patronales, correspondiente al 25%.

Los principales motivos que mencionan al renunciar son: 26% por aplicación del ahorro a deuda por liquidez, 19% por falta de liquidez, 15% motivos personales, 11% para cancelar créditos, 10% retiro de ahorro y un 19% otros.

Centro de atención telefónica. Se recibieron 30.905 llamadas, de las cuales el 94% fueron llamadas atendidas y un 6% que por el volumen de estas fueron atendidas en otra oportunidad. Se recibieron 8.411 mensajes por WhatsApp y se formalizaron 1.327 trámites de crédito que sumaron más de 424 millones de colones y se registraron 6.978 visitas de personas asociadas a la plataforma de servicios.

Área Financiera

ASOSEJUD ha seguido invirtiendo en tecnología para dar un mejor servicio y asegurar la información de las personas asociadas, para lo cual se mejoró la red interna, incorporando barreras de fuego nuevas (firewalls). Se amplió la telefonía y la central telefónica IP y se mejoraron los accesos inalámbricos. Se implementó Office 365 completo, mejora en servicios y nuevos antivirus para prevenir hackeos y demás.

Área de Mercadeo:

Actividades deportivas. Se realizaron las siguientes actividades: Sexto Torneo de Fut Sala San José 2023, Carrera de Relevos San José Puntarenas 2023, Carrera de Relevos San Carlos, Convivio Deportivo Judicial Nicoya.

Actividades sociales: Feria del libro, participación en actividades de la Defensa Pública, semana del mini Festival del Centro Infantil, celebración del 199 aniversario de la anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica, inauguración del nuevo edificio de los Tribunales de Justicia de Puntarenas, participación del cine foro de la película “Aguas Oscuras” realizado por la Comisión Ambiental de Heredia, siembra de árboles en Puntarenas, celebración del 50 aniversario del OIJ.

Sorteos: Se realizaron rifas para todas las personas asociadas por fechas especiales como Día del Padre, Día de la Madre y Día de la Niñez

Giras: Se realizaron giras por distintas sedes judiciales del país, logrando realizar un total de 2.301 trámites.

Convenios: Se recibieron un total de 535 cartas para aplicación de convenios, de los cuales 79% fueron para convenios de educación, 10% convenios de Rent a Car, 9% convenios de salud y 2% de tecnología.

Rendición de cuentas 2022. El 11 de febrero del 2023 se llevó a cabo la rendición de cuentas del período 2022, el cual fue transmitido por las plataformas de Facebook y YouTube de la Asociación.

Rendición de cuentas noviembre 2023. El 04 de noviembre de 2023 se llevó a cabo una segunda rendición de cuentas, que comprendió el período del 01 de enero al 30 de setiembre de 2023.

IX Taller de Comités Regionales. El 08 y 09 de noviembre se realizó un Taller de Comités con el objetivo de realizar una capacitación en el Solidarismo, su Ley y bondades de ser solidaria.

marca, imagen y publicidad. Durante el período se elaboraron numerosos artes y diseños gráficos para diversas actividades y propósitos.

Área Estratégica. Revisión del Plan Estratégico: El 27 de mayo, la Junta Directiva en su revisión anual del plan estratégico incorporó el nuevo eje de Compromiso Patronal, en concordancia con el artículo 2 de la Ley de Asociaciones Solidarista que establece “Los fines primordiales de las asociaciones solidaristas son procurar la justicia y la paz social, la armonía obrero-patronal y el desarrollo integral de sus asociados”. Se incorpora las siguientes 3 actividades: crear la Comisión de Compromiso Patronal, participar activamente en las Comisiones del Poder Judicial, brindando colaboración en la medida de lo posible y generar propuestas de solución a impactos producidos por las coyunturas políticas, legales y económicas al Poder Judicial.

Transformación Digital. Se implementaron 2 paneles de control para la toma oportuna de decisiones por parte de la Junta Directiva y estructura administrativa, uno de la persona asociada que muestra en una sola pantalla toda la información clave como aportes, ahorros, créditos, liquidez, ayudas sociales otorgados, entre otros. El segundo es organizacional y muestra en 6 pantallas la información relevante en las áreas de cartera de crédito y cobro, financieros, ahorros extraordinarios, clientes, inversiones y tesorería. Todas estas variables claves son mostradas de manera fácil de interpretar y permiten realizar una toma de decisiones oportunas y eficiente.

Beneficio Social. Se muestra un comparativo del beneficio social de ASOSEJUD del 2016 al 2023. En el año 2023 se brindó una ayuda social por un monto de 447 millones de colones, cuya composición es de 54% pólizas colectivas, 20% becas por rendimiento, 9% ayudas de salud, 8% actividades deportivas y 9% otras ayudas y donaciones.

Pólizas de vida colectivas: Gracias a las pólizas de vida colectivas con las que cuenta ASOSEJUD, que ofrecen cobertura en caso de fallecimiento, incapacidad permanente y enfermedad, entre los años 2020 a 2023 se han registrado 38 casos indemnizados con un desembolso total de 227 millones de colones.

Pólizas colectivas de protección crediticia: Este otro componente de las pólizas cubre los créditos ante circunstancias de vida inesperadas como incapacidad permanente o fallecimiento de la persona asociada. El monto total de las indemnizaciones desde el 2016 al 2023, asciende a la suma de más de 1.000 millones, que el INS ha cubierto a la Asociación.

Certificación ISO 9001. ¿Qué es un sistema de Gestión de Calidad?

Es una herramienta basada en la norma internacional ISO que le permite a una organización controlar, planificar, organizar y mejorar la calidad de sus productos y servicios.

¿Qué significa estar certificado en ISO 9001?

Significa que la organización ha sido evaluada por un organismo certificador y cumple con los requisitos de la norma internacional ISO 9001.

¿Qué beneficios se obtienen?

Mejora de la imagen y credibilidad. Control y mejora del desempeño de la Asociación. Promueve la satisfacción de las personas asociadas y fomenta una cultura hacia la mejora continua.

Actualmente se han generado 154 documentos entre políticas, manuales, procedimientos y formularios. Se han analizado 9 procesos: afiliación, comunicación, crédito y ahorro, gestión administrativa, servicio a la persona asociada, gestión de cobro, gestión financiera, gestión de beneficios y el sistema de gestión de calidad.

Se ha capacitado a 8 auditores internos y se han realizado 2 auditorías internas. En mayo del 2023 se realizó el lanzamiento del proyecto; en junio 2023 se realizó un diagnóstico inicial, definición del alcance del SGC e identificación de líderes del proceso; en julio 2023 se realizó un mapeo de procesos e indicadores de identificación de documentos, inicio de documentación del sistema y análisis situacional; en agosto 2023 se realizó la revisión de documentos, matrices de riesgo operativo y controles y política de objetivos de calidad; en setiembre 2023 se realizó la revisión de documentos y formación de auditores internos; en octubre 2023 se realizó revisión de documentos y un estudio de satisfacción del cliente; en noviembre 2023, revisión de documentos, charla de Gestión de la Calidad ISO 9001, Implementación de estructura de procesos y plan para la primera auditoría interna; en diciembre 2023 se realizó la primera auditoría interna, planes de acción sobre hallazgos y revisión por la Dirección; en enero 2024 se realizó la II auditoría interna, planes de acción sobre hallazgos, auditoría fases I y II del ente certificador. ASOSEJUD recibe el certificado de registro de empresas, conforme a las exigencias de la norma ISO 9001 Sistemas de Gestión de Calidad.

Excedentes: Los excedentes al 31 de diciembre de 2023 superaron lo alcanzado el año anterior, llegando a la cifra de 5.621 millones de colones.

Con la entrega de esta información concluye el Informe de Labores de la Junta Directiva de la Asociación Solidarista de Servidores Judiciales.

Se le agradece al licenciado Parris Quesada la presentación del informe. **ARTÍCULO DÉCIMO:** Se somete a consideración de los Asambleístas los informes antes mencionados en su orden de presentación, una vez analizados son aprobados con más de la mitad de los votos de las personas asociadas presentes. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Entrega de la Certificación de la Norma Internacional ISO 9001-:2015. Se hace entrega por parte de la empresa INTECO del certificado obtenido. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Ceremonia de Reconocimientos ASOSEJUD 2024. Se le concede la palabra a la moderadora invitada para este acto la señora Tatiana Zamora la cual indica En sesión de Corte Plena número 59-2024, celebrada el 18 de diciembre de 2023, se menciona que el reconocimiento al buen o buena profesional con el nombre Luis Paulino Mora Mora se destinará a la persona que, sin ser administrador de justicia, por su quehacer profesional en cualquier área del conocimiento, hubiese influido o influya en el mejoramiento de la administración de justicia, haciendo posible su eficiencia y el acceso de las personas ciudadanas al servicio de la justicia. Se acordó: Aprobar la recomendación del Tribunal de Reconocimientos del Poder Judicial y conceder como homenaje el “Reconocimiento Luis Paulino Mora Mora”, “Al Buen o a la Buena Profesional”, al licenciado Parris Quesada Madrigal, Presidente de la Asociación Solidarista de Servicios Judiciales – ASOSEJUD. El reconocimiento será entregado en la Sesión de Inauguración del Año Judicial 2024.

Dado al reconocimiento otorgado al Presidente de ASOSEJUD, licenciado Parris Quesada Madrigal y con la mística de los principios y valores que rigen al solidarismo y al liderazgo solidarista, propone a la Junta Directiva de ASOSEJUD crear reconocimientos a las personas asociadas solidaristas de la Asociación que se destaquen en las siguientes categorías: Fidelidad Solidarista, Mención de Distinción, Asociada del año, Asociado del año, Emprendedurismo Solidarista, Mérito Solidarista y Liderazgo Solidarista.

Aprobando la Junta Directiva el Reglamento de Reconocimientos y Galardones de ASOSEJUD en la sesión de Junta Directiva de la Asociación Solidarista de Servidores Judiciales número 02-2024, celebrada el 08 de febrero de 2024. Siendo las siguientes personas asociadas reconocidas en las diferentes categorías:

Galardón	Nombre de la persona Galardonada
Fidelidad Solidarista	Xary Briceño Álvarez
Fidelidad Solidarista	German Mora Calderón
Mención de Distinción	Alejandra Rojas Calvo

Mención de Distinción	Ricardo Madrigal Jiménez
Asociada del año	Argerie Leal García
Asociado del año	Heiner Aguilar Peña
Emprendedurismo Solidarista	Aurea Barboza Castillo
Emprendedurismo Solidarista	Henry Zamora Rivera
Mérito Solidarista	Henry Bustos Castro
Liderazgo Solidarista	Parris Quesada Madrigal

Las personas asociadas reciben y agradecen el galardón recibido. **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** Se procede a instalar el Tribunal Electoral que se encargará del proceso de elecciones de los miembros de Junta Directiva y Fiscalía, Tribunal integrado por las siguientes personas asociadas: Oscar Zúñiga Mora, cédula siete-cero ciento sesenta y uno-cero quinientos noventa y cinco; Susana Calderón Villalobos, cédula cuatro-cero ciento setenta y nueve-cero cero cincuenta y Ricardo Calderón Fernández, con cédula de identidad número uno-mil novecientos ochenta y siete cero-doscientos cuarenta y cinco, de cuyo seno se nombra un Presidente y una secretaria, recayendo la designación de la Presidencia del Tribunal en Oscar Zúñiga Mora, la secretaría en Susana Calderón Villalobos y con el apoyo del señor Ricardo Calderón Fernández, Tribunal que es debidamente juramentado por la Presidencia de la Junta Directiva licenciado Parris Quesada Madrigal, asumiendo en forma inmediata el Tribunal Electoral el proceso de elección de la Junta Directiva y Fiscalía, realizando las siguientes observaciones: **1.** El cumplimiento de la Ley 8901 y su Reglamento en la elección de la Junta Directiva. **2.** Que con la elección de la Junta Directiva y Fiscalía se vuelve a la alternabilidad que se había suspendido en la Asamblea del veintidós de octubre del año dos mil veintidós, mediante el TRANSITORIO DOS que estableció “Por ésta única vez la totalidad de los miembros de Junta Directiva y Fiscalía durarán en sus cargos por un plazo inferior al que establece el Estatuto y tendrán un vencimiento en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro”. **3.** El Tribunal informa que la Asamblea debe decidir si la elección se hace en forma nominal, puesto por puesto o mediante equipo de trabajo, denominado papeleta, como en años anteriores, sometiendo a consideración de los asambleístas tal decisión, donde con el voto de más de la mitad de las personas asociadas acuerdan que la elección de la Junta Directiva y Fiscalía se realice por medio de papeleta. **4.** El Presidente del Tribunal presenta a la Asamblea la papeleta integrada por los siguientes directores y fiscales dos: **PRESIDENTE**, Parris Quesada Madrigal; **VICEPRESIDENTE** Miguel Ovares Chavarría; **SECRETARIA** Catalina Conejo Valverde; **TESORERA** Guiselle Loría Aguilar;

DIRECTOR UNO Erick Calvo Zamora; **DIRECTORA DOS**, Shirley Montes Fennell; **DIRECTORA TRES** July Brenes Corella y **FISCAL DOS** Alejandra Rojas Calvo, dicha papeleta no contempló el cargo de FISCAL UNO, por lo que, el mismo se elegirá en forma individual. Acto seguido a la presentación de la papeleta el Presidente del Tribunal consulta a los asambleístas si existe alguna otra papeleta y por no existir se somete a votación la única papeleta, donde resulta electa con el voto de más de la mitad de las personas asociadas presentes, quedando integrada la Junta Directiva y Fiscalía Dos de la siguiente forma: **PRESIDENTE:** Parris Quesada Madrigal, mayor, divorciado una vez, vecino de San José, Central, San Sebastián, Profesional Dos en Administración, portador de la cédula de identidad uno-cero seiscientos ochenta y dos-cero seiscientos seis. **VICEPRESIDENTE:** Miguel Ángel Ovaes Chavarría, mayor, soltero, vecino de San José, Central, San Sebastián, Jefe Procesos de Tesorería, portador de la cédula de identidad número uno mil seis-cero seiscientos cinco. **TESORERA:** Guiselle Loría Aguilar, mayor, soltera, vecina de Cartago, Oreamuno, San Rafael, Profesional Dos, portadora de la cédula de identidad tres-doscientos sesenta y nueve-cero doscientos dos. **SECRETARIA:** Catalina Conejo Valverde, mayor, divorciada, vecina de Heredia, San Francisco, Prosecretaria, portadora de la cédula de identidad uno-setecientos noventa y seis-cero ochocientos cuarenta y siete. **DIRECTOR UNO:** Erick Calvo Zamora, mayor, casado una vez, vecino de San José, Goicoechea, Guadalupe, Investigador de la Sección de Capturas y Presentaciones del OIJ San José, portador de la cédula de identidad uno-seiscientos setenta y ocho-setecientos cuarenta y nueve. **DIRECTORA DOS:** Shirley Montes Fennell, mayor, casada una vez, vecina de Alajuela, Central, Desamparados, Técnica Administrativa I en la Dirección de Planificación, portadora de la cédula de identidad uno-cero seiscientos cincuenta y cuatro-cero setecientos diez. **DIRECTORA TRES:** July Andrea Brenes Corella, mayor, casada una vez, vecina de Heredia, Santo Tomás, Santo Domingo, Profesional de Control Interno, portadora de la cédula de identidad uno-mil doscientos sesenta y tres-cero cuatrocientos diez; **FISCAL DOS:** Alejandra Rojas Calvo, mayor, casada una vez, vecina de Tibás, León XXIII, 100 metros norte del Ebais Las Fabiolas, Juez Penal IV, portadora de cédula de identidad número uno mil setenta y ocho cero ciento cuarenta y nueve. Una vez electa la Junta Directiva y Fiscal Dos se procede de inmediato a elegir el cargo de **FISCAL UNO**, donde resulta electo en primera instancia el señor Welesley Henry Martínez, portador de la cédula de identidad uno-mil trescientos catorce-cero doscientos diecinueve; sobre dicho nombramiento se le informa por parte de la Fiscal Dos al señor Henry Martínez del posible conflicto de intereses por ser su persona integrante de la Junta Directiva del Sindicato de Profesionales ANPROJUD, conflicto de intereses que regula el artículo nueve del Reglamento de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, debidamente aprobado por la Junta Directiva y ratificado por la Asamblea General, asimismo conflicto de intereses que



regula el Código de Ética que rige a ASOSEJUD, tres personas asociadas se refieren al tema del conflicto de intereses, una vez escuchados los mismos el señor Henry Martínez renuncia al puesto de Fiscal Uno ante la presente asamblea, motivo por el cual se procede a elegir el cargo de **FISCAL UNO** resultando electa con el voto de más de la mitad de los votos de las personas asociadas presentes: Vera Violeta Vargas Ramírez, mayor, casada una vez, vecina de Barranca, Puntarenas, Ciudadela Kennedy, casa 47, Coordinadora del Área Jurisdiccional de Puntarenas, portadora de la cédula de identidad número uno-cero quinientos ochenta y cuatro cero-ochocientos trece. Los directores, directoras y fiscales electos son juramentados por el Presidente del Tribunal Electoral señor Oscar Zúñiga Mora y entran en posesión de sus cargos en el presente acto. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** Dación de fe. El suscrito Presidente hace constar y da fe que durante el plazo de la convocatoria de la presente Asamblea, así como el desarrollo de la misma se publicitó entre las personas asociadas la Ley número 8901 y su Reglamento, con la finalidad de que en la integración de la Junta Directiva se conformara con igualdad de género en forma horizontal como vertical, aspecto que fue materialmente imposible cumplir con el reglamento de la norma citada, dado que el género femenino no tuvo interés en el puesto de la Vicepresidencia y solo se interesaron en los cargos de Tesorería, Secretaría, Directora Dos y Directora Tres, donde resultaron electas, ruego inscribir la presente Junta Directiva sin el cumplimiento respectivo de la Ley supra indicada por las razones de materialidad antes expuestas, liberando a su Despacho de toda responsabilidad por el registro de la Junta Directiva sin el cumplimiento del Reglamento de la Ley antes mencionada. **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** Proyectos ASOSEJUD 2024-2025. El director Parris Quesada muestra el portafolio de proyectos 2024.

Se propone que la Consultora GBA brinde continuidad a: Mantenimiento del sistema de gestión de la calidad ISO 9001, Plan Estratégico Institucional 2025-2029, Clima organizacional, Evaluación integral de competencias del personal administrativo, Satisfacción de la persona asociada y Gobierno Corporativo.

Mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad: Comprende de marzo a diciembre 2024.

Alcance:

- Control documental
- Cambios y mejora continua de los procesos
- Gestión y seguimiento de indicadores
- Revisiones por la dirección
- Acciones correctivas.



ASOSEJUD
Estadística por usted

- Inducción y capacitación de personal
- Auditorías internas de SGC
- Acompañamiento en la auditoría externa del ente certificador (ene-25)
- Atención de los hallazgos de la auditoría externa.

Plan Estratégico Institucional:

Alcance:

- Análisis situacional de la organización
- Orientación y destino
- Marco estratégico
- Objetivos estratégicos
- Matriz de planificación estratégica
- Planes operativos

Clima Organizacional:

- Abordaje de toda la organización
- Aplicación individualizada de instrumentos
- Reportería general y por área funcional
- Plan de acción

Evaluación integral de competencias:

- Diccionario institucional de competencias.
- Guías de entrevista según competencias y grupo ocupacional
- Coaching y capacitación en competencias y entrevistas conductuales
- Instrumentos de evaluación del desempeño
- Aplicación de entrevistas y pruebas psicométricas
- Fichas individuales de evaluación final

Satisfacción de la persona asociada:

- Diccionario institucional de competencias.
- Guías de entrevista según competencias y grupo ocupacional
- Coaching y capacitación en competencias y entrevistas conductuales
- Instrumentos de evaluación del desempeño
- Aplicación de entrevistas y pruebas psicométricas
- Fichas individuales de evaluación final

Gobierno Corporativo:

- Ámbito de acción y responsabilidad de actores de gobernanza
- Principios orientadores del gobierno corporativo
- Código de conducta, gobierno y prácticas esperadas

La Asamblea da por conocido el Portafolio de Proyectos 2024.

El director Parris Quesada informa lo siguiente con respecto al tema de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (Inscripción artículo 15 bis).

En estricto apego al cumplimiento de lo establecido en la Ley 7786, en la cual el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 9 del acta de la sesión 1828-2023, celebrada el 23 de octubre del 2023, dispuso en firme modificar el literal g) del artículo 5 “Actividades sujetas a inscripción por el artículo 15 bis de la Ley 7786”, ASOSEJUD procedió a realizar el proceso de inscripción persona jurídica que otorga facilidades crediticias y sale publicado en la Gaceta el 7 de noviembre.

1. Modificación al artículo: El 7 noviembre del 2023 entra a regir la modificación del literal g) del artículo 5 “Actividades sujetas a inscripción por el artículo 15 bis de la Ley 7786.”
2. Precalificación de criterios: ASOSEJUD define los criterios para la clasificación por tipo de sujeto obligado.
3. Código de ética: Aprobado en la sesión N° 03-2024 de Junta Directiva el día 27 de febrero del 2024.
4. Manual de prevención: Aprobado en la sesión N° 03-2024 de Junta Directiva el día 27 de febrero del 2024.



ASOSEJUD

Estadinos por verdad

5. Procedimiento para la administración y clasificación del riesgo: Durante la sesión N° 03-2024 de Junta Directiva el día 27 de febrero del 2024 los procedimientos fueron aprobados.
6. Constancia de inscripción: El 29 de febrero del 2024, ASOSEJUD, queda inscrita ante SUGEF.

La Superintendencia General de Entidades Financieras:

Con fundamento en lo establecido en el párrafo segundo del artículo sesenta y cinco de la “Ley General de la Administración Pública” y los incisos a) y ñ) del artículo ciento treinta y uno de la “Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica”, consta con vista en los registros y archivos que al efecto mantiene la “Superintendencia General de Entidades Financieras”, que:

PRIMERO: La entidad ASOCIACION SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES, con identificación 3-002-287079, se encuentra inscrita como persona que se dedica a la(s) actividad(es) de:

-Personas jurídicas que otorguen facilidades crediticias. Fecha de inscripción 29-02-2024.

Según lo establecido en el Artículo 15 o 15 bis de la “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo” (Ley 7786 y sus reformas).

SEGUNDO: Se extiende la presente constancia, a las 15:38 del 29-02-2024.

La Asamblea da por conocido el tema de la Legitimación de Capitales.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. No se presentan mociones por tratar. **TRANSITORIO UNO:** Por ésta única vez los cargos de Presidente, Tesorero, Director Uno, Director Tres y Fiscal Uno, tendrán una duración en sus puestos por un plazo inferior a lo que establece el Estatuto, con un vencimiento al mes de marzo del año dos mil veinticinco, lo anterior con el fin de acogerse a la alternabilidad que se había suspendido. **ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO:** Por no existir más asuntos que tratar y con la conformidad de los presentes se da por clausurada la Asamblea al ser las dieciocho horas con ocho minutos del mismo día de inicio, todos los acuerdos se declaran en firme. **NOTIFICACIONES:** Las atenderemos en las oficinas centrales de ASOSEJUD, en San José, Barrio González Lahmann, al teléfono 2221-6819 o 2258-0327, correo electrónico asistente@asosejud.org.

Parris Quesada Madrigal
Presidente

Catalina Conejo Valverde
Secretaria